



RESOLUCION Nº 043/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 23 de junio de 2.025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por los agentes municipales: Sr. [REDACTED] y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder lo peticionado por los solicitantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr. [REDACTED] a partir del día de la fecha y hasta el 27 de junio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º).- Concédase la cantidad de 15 (quince) días hábiles de licencia para descanso anual, al agente municipal Sr. [REDACTED], a partir de la fecha y hasta el 14 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 3º).- Concédase la cantidad de 20 (veinte) días hábiles reconocidas por Decreto Nº 138/2.023 M.L.G al agente municipal Sr. [REDACTED], a partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio febrero del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 4º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

